



Ref. Exp.: 69.7/2025

Asunto: modificación de créditos 7/2025 de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

La aplicación que debe incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos es la siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
338-220.00	Materiales y suministros fiestas	92.000,00 €	28.000,00 €	120.000,00 €
450 – 600.01	Reparación vías públicas	43.000,00 €	20.000,00 €	63.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos Generales	48.000,00 €

Código Seguro De Verificación	zBE/mvhdESd+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	04/09/2025 14:01:13	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zBE/mvhdESd+q9AsSbjm8w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



3.º JUSTIFICACIÓN

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el Presupuesto vigente de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por todo ello se hace precisa la concesión de dos suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

Por un lado, se trata de suplementar la aplicación presupuestaria “338-220.00 Materiales y suministros fiestas”, que está dotada inicialmente con 92.000 euros, si bien, a la fecha actual se han realizado mayores gastos que los previstos, siendo necesario suplementar la aplicación presupuestaria con un suplemento de 28.000,00 euros, para hacer frente a los gastos de las fiestas patronales de septiembre y los festejos de Navidad.

Por otro lado, se pretende suplementar la aplicación presupuestaria “450.600.01 Reparación de Vías Públicas”, que estaba dotada inicialmente con 43.000,00 € y a la fecha actual ha sufrido mayores gastos que los previstos, como consecuencia del arreglo de una avería de agua en Calle Correo, así con motivo de la construcción de unos baños en los jardines del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta, las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados en la aplicación presupuestaria, es necesario suplementar la aplicación presupuestaria con un suplemento de 20.000,00 euros

En Nacimiento a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo.- Herminia Uroz Iglesias

Código Seguro De Verificación	zBE/mvhdESd+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	04/09/2025 14:01:13	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zBE/mvhdESd+q9AsSbjm8w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			